

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

65**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 362 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Diego José Bernal Martín de Hijas, contra Fondo de Garantía Salarial, “Mensajería Urgente Mediterránea y Justo Emiber, Sociedad Limitada”, “Cargoline”, y “Cargo Express”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

En Madrid, a 10 de noviembre de 2011.

Por todo lo expuesto, dispongo: Se tiene por desistido a don Diego José Bernal Martín de Hijas, de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Diego José Bernal Martín de Hijas, Fondo de Garantía Salarial, “Mensajería Urgente Mediterránea y Justo Emiber, Sociedad Limitada”, “Cargoline”, y “Cargo Express”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.386/11)